



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 012 de 2023

“Por la cual se aprueba unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS –S SAS”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 “... *Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.*”

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. ...”

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre de 2022, aprobó el “*Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.*”.

Que el CONFIS Distrital según Resolución citada en precedencia, aprobó un Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 para la Empresa Capital Salud EPS -S SAS por un monto de **\$2.140.107.436.000**.

Que la Junta Directiva de empresa Capital Salud EPS -S SAS, mediante Acta No.146 del 21 y 22 de marzo de 2023 aprobó ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$56.937.237.520 correspondientes al cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022, por lo que el presupuesto para la vigencia 2023 se estimó en \$2.197.044.673.520.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2023

“Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS – S SAS”

Que la empresa Capital Salud EPS -S SAS había estimado unos ingresos corrientes por \$1.823.904.700.958 para la vigencia 2023, sin embargo, con corte al 31 de julio de 2023 presenta recaudo por \$1.118.205.906.949 (61,31%), con proyección al 31 de diciembre de 2023 de \$2.317.044.673.520 (105,48%); por lo tanto, la empresa solicita efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos - Ingresos Corrientes, por valor de \$100.000.000.000, por venta de servicios UPC - Aseguramiento.

Que la Empresa Capital Salud EPS-S SAS, requiere efectuar adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 con el fin de cubrir necesidades de recursos en el rubro de **Gastos de Operación Comercial** por valor de \$100.000.000.000. Estos recursos se destinarán a la contratación de los servicios de la red pública y privada, la red no contratada y los anticipos que exigen algunas IPS para la atención de los usuarios.

Que la Empresa Capital Salud EPS - S SAS requiere realizar un traslado en su Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$25.000.000.000 de la siguiente manera: un contra crédito en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** y un crédito en el rubro de **Gastos de Operación Comercial**. Lo anterior para cubrir gastos de Operación Comercial de la Empresa requeridos para la contratación de los servicios de la red pública y privada, la red no contratada y los anticipos que exigen algunas IPS para la atención de los usuarios.

Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS - S SAS emitió concepto favorable a unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 mediante el Acta No. 149 del 1 y 2 de agosto de 2023.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 12 del 31 de agosto de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, aprobó: i) una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por \$100.000.000.000 y ii) un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$25.000.000.000 conforme al detalle descrito en precedencia.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Capital Salud EPS –S SAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023 de la Empresa Capital Salud EPS – S S.A.S, por valor de **\$100.000.000.000**, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2023

“Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS – S SAS”

Concepto	Presupuesto 2023
4.1 INGRESOS	\$100.000.000.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$100.000.000.000
4.2 GASTO	\$100.000.000.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$100.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023 de la Empresa Capital Salud EPS – S S.A.S, por valor de **\$25.000.000.000**, así:

Concepto	Crédito	Contracrédito
4.2 GASTO		
4.2.1 Funcionamiento		\$25.000.000.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$25.000.000.000	

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de septiembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7806 de Fecha 12 de septiembre de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Juan Carlos Thomas Bohórquez - Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación. *S*
Yesid Parra Vera - Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias - Profesional Especializada -Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación